

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

6546 Edicto.

Habiendo sido aprobados los Padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica, por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2001, quedan expuestos al público por el plazo de 30 días en que podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quedando abierto desde el día 2 de julio de 2001 al día 30 de noviembre de 2001, el periodo voluntario para el abono de los recibos, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos, pudiendo asimismo domiciliarse para los años sucesivos en dichas Entidades.

Se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, establecido en el Art. 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 29 de mayo de 2001.— El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

6810 Aprobación definitiva de la rectificación del proyecto de reparcelación del Polígono Único del Sector RI.2 «Avenida de Murcia».

Por acuerdo del Ayuntamiento en Comisión de Gobierno de 8 de junio de 2001, se aprobó definitivamente la rectificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono Único del Sector RI.2 «Avenida de Murcia» consistente en:

Aprobar definitivamente la rectificación del proyecto de reparcelación del Polígono del Plan Parcial Sector RI.2 «Avenida de Murcia» consistente en ajustar la titularidad de la fincas originarias 1, 3, 13, 16, 17 a-b, 24, 26, 28, 29, 31 y 37, a sus actuales propietarios según el Registro de la Propiedad y, consecuentemente, de las parcelas resultantes 1, 4, 5, 6, 34, 51, 40, 7, 17, 29, 45, 44, 49, 27, 28, 47 y 36, adjudicadas en correspondencia con aquéllas y adjudicar la parcela resultante número 10 a Profu, S.A. en correspondencia al 5% de aprovechamiento que le corresponde en la reparcelación, ajustando como consecuencia de ello la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a su publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho

recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recursos contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Alcantarilla, 13 de junio de 2001.—La Teniente de Alcalde de Urbanismo, María Dolores Fernández Gálvez.

Alcantarilla

6552 Censos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Que en el negociado de gestión tributaria de este Ayuntamiento, están expuestos al público los censos del Impuesto sobre bienes Inmuebles, de naturaleza urbana y rústica para el ejercicio 2001, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto.

Así queda expuesto al público el presente edicto a fin de que por los interesados a que se refiere el artículo 65 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas locales, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Alcantarilla, 6 de junio de 2001.—El Alcalde Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Beniel

6549 Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante concurso.

El Ayuntamiento de Beniel, tiene prevista la contratación de las obras de "Pavimentación aceras Urbanización Sur".

Objeto del contrato: La ejecución de las obras: "Pavimentación aceras Urbanización Sur".

Tipo de licitación: 57.286.837.- ptas.

Clasificación exigida:

La clasificación exigida para poder participar en este concurso será:

Grupo A, subgrupo1, categoría A.

Grupo G, subgrupo 4, categoría A.

Grpo K, subgrupo 6, categoría B.

Lugar de información y tramitación del expediente: